

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juzgado Segundo Laboral Circuito
Itagüí (Antioquia)

Estado Nro. 113

Fecha Estado: 30/08/2020

Página: 1

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
00191 2009	Ejecutivo	BBVA HORIZONTE	ALFARERA LOS BUCAROS LTDA.	El Despacho Resuelve Se incorpora constancia de diligenciamiento a oficio. Se ordena expedir nuevamente oficio dirigido a la Cámara de Comercio. JP	29/09/2020	
00445 2015	Ordinario	VIVIANA MARIA SOSSA CADAVIDCONCRETO S.A.		El Despacho Resuelve Se admite contestación. Se fija como fecha para llevar a cabo audiencia del artículo 77 del CPTSS el 29 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 11:00 A.M. JP	29/09/2020	
00524 2016	Ordinario	MARIA ANGELA CASTAÑO LONDOÑO	LUCELLY CHAVERRA VELEZ	El Despacho Resuelve Se entiende realizada en debida forma notificación a herederas determinadas, cuyos términos se cuentan desde el envío del mensaje de datos. JP	29/09/2020	
00003 2019	Ordinario	LUIS RODRIGO USMA MARIN	SOLUCIONES SERVICIOS Y EMPAQUES S.A.S.	El Despacho Resuelve Se declara la nulidad desde el auto que ordenó el emplazamiento de la demandada. Se requiere a la parte demandante para que indique si cuenta con constancia de recibido de la notificación personal. JP	29/09/2020	
00197 2019	Ejecutivo	LUZ EDITH BEDOYA PEREZ	INDUSTRIAS JOCALI LTDA	El Despacho Resuelve Se dispone requerir por segunda vez a Davivienda. JP	29/09/2020	
00023 2020	Ordinario	CARLOS HUMBERTO BOTERO BERMUDEZ	PORVENIR S.A	El Despacho Resuelve Se da por contestada demanda. Se tiene por cierto hecho. Se fija como fecha de audiencia de los artículos 77 y 80 del CPTSS el 11 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 2:00 P.M. JP	29/09/2020	
00097 2020	Ordinario	DIANA MARIA LOPEZ HERRERA	INDUSTRIAS INCA DUGREE S.A.S	El Despacho Resuelve Se niega reforma por presentarse de manera extemporánea. JP	29/09/2020	
00115 2020	Ordinario	JAIME OCAMPO CASTRILLON	CARLOS MARIO OSORIO PATIÑO	El Despacho Resuelve Se incorpora contestación allegada por CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ. Integrada en debida forma la litis se procederá con su estudio. Se requiere nuevamente para las gestiones de notificación del codemandado. JP	29/09/2020	
00150 2020	Ordinario	RUBEN DARIO OSORIO VELEZ	INDUSTRIAS METALICAS CORSAN S.A.	El Despacho Resuelve Se entiende notificada en debida forma demandada. JP	29/09/2020	
00161 2020	Ordinario	MIGUEL ARCANGEL PATIÑO CANO	GLORIA MARIA GIRALDO CALLE	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar Se inadmite demanda. Se conceden 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. JP	29/09/2020	
00163 2020	Ordinario	DIANA MARCELA TOBON RAMIREZ	ROLFORMADOS S.A	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar Se inadmite demanda. Se conceden 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. JP	29/09/2020	

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
--------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	----------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN EN LA FECHA 30/08/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Secretario(a)